

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PRODUCTOS MINERVA C. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTOS MINERVA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de octubre de 1985, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 85-1-2-1- 01585 de 17 de Diciembre de 1985.
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Manuel Antonio Vásquez, en su calidad de Gerente y Representante de la compañía "PRODUCTOS MINERVA C. LTDA."; casado, colombiano y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 16'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 30'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 3'342.593,52 por capitalización de las reservas; S/. 12'172.374,66 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagarse la cantidad de S/. 485.031,82.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Manuel Vásquez y Lorgio Carrasco.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**- El socio Manuel Antonio Vásquez de nacionalidad colombiana ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 582 de 15 de septiembre de 1978 para invertir en el aumento de capital de "PRODUCTOS MINERVA C. LTDA." como inversionista nacional.
7. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, el artículo cuarto dirá: "El capital de la compañía es el de treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00) dividido en treinta mil participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 17 DIC 1985


 Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL.

773
 etc.

(El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de